



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 04 MAR 2024

RESOLUCIÓN 077.24

Expediente N° 14355/23

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Camila Belén ROCHA BARROSO, solicita equivalencias de las materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas para la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Camila Belén ROCHA BARROSO ingresa a la carrera de Ingeniería Civil en el Período Lectivo 2015.

Que por Resolución FI N° 590-D-2023 se le otorgó equivalencias totales en las asignaturas "Física I" y "Análisis Matemático I" y el reconocimiento parcial de la asignatura "Análisis Matemático II".

Que mediante Nota N° 3345/23 fs. 57, solicita la revisión del programa de la asignatura "Elementos de Fisicoquímica" aprobada en la carrera de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias Exactas, para el reconocimiento de "Química General" de la propuesta de Ingeniería Civil.

Que el programa fue analizado por la Profesora Responsable de la cátedra, Dra. Norma MORAGA, que informó al respecto.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. Camila Belén ROCHA BARROSO, Documento de Identidad N° 39893344, Legajo N° 311241, alumna de la carrera de Ingeniería Civil,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN 077.24

Expediente N° 14355/23

EQUIVALENCIA PARCIAL de la asignatura “Elementos de Fisicoquímica” aprobada en la carrera de Licenciatura en Energías Renovables de la Facultad de Ciencias Exactas para la materia “Química General” de la carrera Ingeniería Civil de esta Facultad, y que se detalla a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA INGENIERÍA CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  LICENCIATURA EN ENERGÍAS RENOVABLES	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA GENERAL	Por “Elementos de Fisicoquímica”: Aprobada el 16/12/2020 con Nota 4 (CUATRO), según consta en Libro 2A, Acta 0105, Folio 1.	NINGUNO
<b>TEMAS COMPLEMENTARIOS:</b>  <b>TEMA 6:</b> Ley diferencial de velocidad. Leyes integradas de velocidad. Teoría de las colisiones y del complejo activado. Efecto de la temperatura sobre la velocidad de reacción.  Relaciones entre $K_p$ y $K_c$ . Estudio del equilibrio en sistemas gaseosos. Principio de Le Chatelier. Efectos producidos por las variaciones de la concentración y de la presión. Variación de la constante de equilibrio con la temperatura. <b>TEMA 7:</b> a) Equilibrio ácido-base. Definiciones de ácido y base. Fuerza de ácidos y bases. Autoionización del agua. Definición y escala de Ph. Equilibrio en varias etapas. Soluciones reguladoras. Hidrólisis de sales. Indicadores ácido-base. Titulaciones ácido-base. b) Equilibrio heterogéneo. Compuestos poco solubles. Constante del producto de solubilidad. Efecto del ión común sobre la solubilidad. Precipitación fraccionada. <b>TEMA 8:</b> Aspectos cuantitativos de la Electrólisis. Leyes de Faraday. Efecto de las concentraciones (o presiones parciales) sobre los potenciales de electrodo. Ecuación de Nerst. Celdas de concentración. Relación entre $K_{eq}$ y la fem estándar de la celda.		

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente establecido que por Resolución CS N° 128/21. Artículo 7° Segundo párrafo, el plazo para rendir los temas faltantes, en caso de equivalencia parcial, no podrá exceder a los dos (2) años de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que por Resolución CS N° 128/21, Artículo 12°: “Toda



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14355/23

*asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios”.*

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, a la Srta. Camila Belén ROCHA BARROSO y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM/rq

RESOLUCIÓN FI N° **077**-D-2024-

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa